



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 01 DE OCTUBRE DE 2024

VISTO:

La Resolución N° 3208/24 del Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se designó al docente SANDOVAL, Rubén, en el cargo de Instructor Sumariante con sede de funciones en la localidad de Ingeniero Jacobacci;

Que resulta necesario dar de baja la mencionada resolución;

Que se procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA,
AD REFERENDUM
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DAR DE BAJA a partir del 04 de octubre del 2024, la designación del docente SANDOVAL, Rubén (CUIL N° 20-17065349-2) Legajo N° 17313/4, en el cargo de Instructor Sumariante con sede de funciones en la localidad de Ingeniero Jacobacci, otorgada por la Resolución N° 3208/24.-

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General al Consejo Escolar Sur I, a la Unidad de Gestión correspondiente, a la Un.T.E.R., a la Junta de Disciplina Docente, por su intermedio notificar al docente citado, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5512

Prof. Fabio SOSA
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro

Abg. Romina PROCOPPO
Vocal Gubernamental
Consejo Provincial de Educación
de Río Negro